

## Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas en empresas, centros tecnológicos, de investigación o instituciones europeas en el marco del programa Erasmus+ **CEI-MAR Prácticas**

La Fundación **CEI-MAR**, mediante la acreditación KA130 como consorcio de movilidad internacional de Educación Superior integrado por las cinco universidades andaluzas que componen el **Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) hace pública la convocatoria de plazas de movilidad de estudiantes de Grado, Master, Doctorado y recién titulados para realizar prácticas o estancias de investigación en empresas, centros tecnológicos, de investigación o instituciones europeas, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

**El Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR** tiene entre sus objetivos facilitar la inserción laboral de los estudiantes de las universidades que lo integran, ofreciéndoles, para ello, la posibilidad de adquirir experiencia laboral en prácticas en empresas, centros tecnológicos, de investigación o instituciones europeas. Desde este planteamiento impulsamos una convocatoria de ayudas que permita contribuir a la financiación de estancias para realizar prácticas en empresas, centros tecnológicos, de investigación o instituciones europeas a los estudiantes de Grado, Master y Doctorado de las universidades del Consorcio **CEI-MAR**.



## Bases de la convocatoria

### 1. OBJETO

La presente convocatoria Erasmus+ Prácticas tiene como objeto la adjudicación de becas Erasmus+ para realizar prácticas en empresas, universidades, centros tecnológicos, centros de investigación o instituciones europeas (o cualquier otro lugar de trabajo) con la finalidad de contribuir a su adaptación a las exigencias del mercado laboral a escala europea y, al mismo tiempo, propiciar la adquisición de experiencia laboral y mejorar su conocimiento de idiomas.

#### 1.1. ¿A quién van dirigidas?

Las ayudas Erasmus Prácticas van dirigidas a estudiantes que cursen estudios de Grado, Master y Doctorado en cualquiera de las universidades del Consorcio CEIMAR.

#### 1.2. ¿Dónde se pueden realizar las prácticas?

Las prácticas podrán realizarse en cualquiera de los 27 estados miembros de la Unión Europea y en los terceros países asociados al Programa: Macedonia del Norte, Islandia, Noruega, Serbia, Liechtenstein y Turquía.

No son elegibles como entidades de acogida las instituciones de la Unión Europea

#### 1.3. Duración

**Las prácticas deberán realizarse entre el 15/03/2023 y el 31/05/2023** (siendo obligatorio realizar una estancia de mínimo 2 meses).

#### 1.4. Reconocimiento

Todo estudiante que realice una estancia dentro del programa recibirá el Documento de movilidad Europass. Es un documento personal que registra formalmente los períodos de aprendizaje o formación realizados por el titular en países distintos al suyo, permitiéndole demostrar las competencias adquiridas.

Las estancias realizadas dentro del programa podrán ser consideradas para optar a la mención "Doctorado Internacional", debiéndose cumplir en cualquier caso los requisitos que establezca cada Escuela de Doctorado.

**El plazo de presentación de solicitudes se abre el 17 de febrero 2023 y permanecerá abierto hasta el 14 de marzo de 2023 a las 12:00 p.m**



## 2. REQUISITOS

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en grado, master o estudios de doctorado de cualquiera de las universidades del Consorcio durante el curso académico 2022/2023.
- c) Recién titulados que no haya pasado un año desde la obtención del título.
- d) En el caso de estudiantes que hayan realizado anteriormente una movilidad Erasmus+ durante el mismo ciclo de estudios, no podrá superar una duración total de 12 meses, incluyendo el período de prácticas que pudiera realizar en el marco de esta Convocatoria.
- e) Estar en posesión de un certificado oficial que acredite el nivel del conocimiento del idioma (mínimo B1) que exija la institución de acogida (en el caso de que ésta lo exija).
- f) No tener, ni haber tenido en el año anterior a las prácticas, relación contractual con la empresa o institución donde se desarrollarán las mismas.

## 3. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los estudiantes beneficiarios de una ayuda económica para la realización de prácticas en el marco de este Programa recibirán la siguiente cuantía mensual, financiándose un mínimo de dos meses, para cada uno de los grupos de países determinados por el programa Erasmus+:

	<b>País de destino</b>	<b>Importe por mes</b>
<b>Grupo 1</b> Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido*, Suecia	400
<b>Grupo 2</b> Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350
<b>Grupo 3</b> Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	300

(\*) Reino Unido. Elegibilidad condicionada al acuerdo o no acuerdo del Brexit:  
<http://sepie.es/brexit.htm>



Todos los gastos adicionales que se deriven de la realización de la movilidad correrán siempre por cuenta de los estudiantes seleccionados. La beca es compatible con otras co-financiaciones nacionales y/o regionales, así como con posibles retribuciones de la empresa o institución de acogida (siempre y cuando la otra parte también lo permita).

#### 4. SEGURO MÉDICO

Es responsabilidad del estudiante contratar un seguro que incluya la cobertura de asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación. El tipo de seguro puede ser distinto dependiendo del tipo de prácticas que se lleven a cabo, también es posible que la empresa de acogida solicite un seguro adicional.

Para la contratación de este seguro médico los participantes podrán contratar el seguro con el que tenga concierto su universidad **CEI-MAR** o bien cualquier otro que el participante decida.

Puede ampliar la información sobre el concierto con la aseguradora o bien el procedimiento a seguir en cada universidad **CEI-MAR**, en los siguientes enlaces:

[Universidad de Almería](#)

[Universidad de Cádiz](#)

[Universidad de Granada](#)

[Universidad de Huelva](#)

[Universidad de Málaga](#)

El estudiante deberá remitir a **CEI-MAR** justificante de contratación de dicho seguro.

#### 5. FORMA DE PAGO

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante seleccionado figure como titular o co-titular. El pago se fragmentará tal como se indica a continuación:

##### Primer pago:

70% del importe de la ayuda: se realizará en el plazo de 30 días desde la entrada en vigor del convenio de subvención, siempre y cuando **CEI-MAR** haya recibido el certificado de llegada. El Convenio de Subvención entrará en vigor a partir de la fecha en la que lo firme la última de las partes que lo suscriban.



## Segundo pago

30% de la ayuda: al finalizar la estancia y una vez presentada toda la Documentación solicitada por **CEI-MAR**.

## 6. SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Podrán acceder a la solicitud haciendo click en el siguiente enlace:

[Formulario de solicitud on line](#)

Para formalizar su solicitud, los estudiantes deberán presentar la siguiente documentación en un único documento en PDF y en el orden indicado a continuación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para no nacionales.
- [Carta de aceptación de la empresa o institución de acogida](#) (opcional en la solicitud, pero obligatoria antes del 15 de marzo).
- Curriculum actualizado (máximo 4 páginas).
- Copia de la última matrícula formalizada o documento acreditativo de solicitud del título (en caso de los recién titulados).
- Documento acreditativo de nivel de conocimiento de inglés y de otros idiomas.
- Carta de motivación, que deberá incluir una descripción precisa de la naturaleza y de los objetivos de las prácticas para las que se solicita la ayuda y su justificación en el contexto de la formación doctoral (máximo 3.500 caracteres).

La documentación requerida, deberá enviarse a la dirección de correo [international.ceimar@campusdelmar.com](mailto:international.ceimar@campusdelmar.com) antes del 14 de marzo a las 12:00 pm. Previamente deberá haberse cumplimentado el formulario de solicitud.

En el caso que el solicitante haya registrado una solicitud en su universidad para el mismo periodo de prácticas, deberá comunicarlo y elegir entre ambas instituciones.



## 7. PUBLICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las becas se resolverán por estricto orden de solicitud.

Las bases de esta convocatoria con la documentación adicional se publicarán en la página web de [CEI-MAR](#)

## 8. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La participación en la presente convocatoria supondrá para los solicitantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa en caso de ser seleccionados.

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir como mínimo y sin perjuicio de la normativa de la institución o empresa de destino, las siguientes obligaciones:

- Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado y cualquier otra documentación necesaria que le permitan la entrada al país en el que realizará las prácticas.
- Formalizar en los plazos señalados por **CEI-MAR**, y siempre con anterioridad al inicio de la estancia en la empresa o institución extranjera, el Convenio de Subvención y el Acuerdo de Prácticas.
- Realizar una prueba de nivel a través de la plataforma OLS de Erasmus+ antes de iniciar las prácticas y al terminar las mismas. Ni la calificación de la prueba ni la del curso influirá en la concesión de la plaza.
- Incorporarse en plazo a la institución o empresa de acogida.
- Enviar a la dirección de correo de [international.ceimar@campusdelmar.com](mailto:international.ceimar@campusdelmar.com), un [certificado de incorporación](#) expedido por la institución o empresa de acogida en el que se haga constar que el participante está efectivamente realizando en ella su estancia de prácticas. El certificado deberá enviarse en un plazo máximo de diez días desde su llegada.
- Comportarse según las reglas establecidas en la institución o empresa y ajustarse al horario establecido.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia y una vez finalizada ésta.



- Entregar la documentación requerida por **CEI-MAR** para justificar la duración de su estancia (certificado final, Learning agreement during and after mobility, tarjetas de embarque, etc.). En caso de no completar su estancia o de no aportar los documentos requeridos, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

El incumplimiento por el participante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria traerá como consecuencia la pérdida automática de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.

## 9. OBLIGACIONES DE CEI-MAR

**CEI-MAR** realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. En ningún caso **CEI-MAR** se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la organización de destino (visado, transporte, alojamiento, etc.).

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016, de protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos: El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas, en el presente procedimiento de otorgamiento de ayudas será tratado por:

Fundación **CEI-MAR**. Campus de Excelencia Internacional del Mar, N.I.F: G-72227549, domicilio en Campus de Cádiz. Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo. Av. Duque de Nájera, 14, 11002, Cádiz

**Teléfono:** + 34 9569017. **Correo electrónico:** [ceimar@campusdelmar.com](mailto:ceimar@campusdelmar.com)

Los datos de los candidatos se utilizarán sólo para los fines inherentes al presente procedimiento de otorgamiento de ayudas.

Los datos se conservarán al menos mientras la resolución del presente procedimiento no sea firme, con motivo del transcurso de los plazos para impugnarla sin que ningún interesado haya interpuesto recurso en contra.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA



UCA  
Universidad de Cádiz



Universidad de Huelva



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

En Cádiz a 17 de febrero de 2023

Darío Bernal Casasola  
Coordinador General **CEI-MAR**

